354

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9721.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCIÒN DE TERRENO MUNICIPAL

N.º 1481.

Asuncion, 31 de Enero de 1950.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 22 de la Municipalidad de Luque en el que solicita la autorización correspondiente del P.E.para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal,a favor del Señor Liborio Orué Rodriguez;el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Luque a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal,a favor del Señor Liborio Orué Rodriguez,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA Nº 91.-LOTE Nº 10.-" Su frente al Norte "sobre la calle Libertad mide diez metros con "cincuenta centimetros por igual contrafrente al "Sud y linda con terreno Municipal,baldío;su cos- "tado al Este mide cuarenta metros y linda con "terreno Municipal baldío por igual dimensión al "Oeste y linda con terreno Municipal ocupado por "Ramona B.de Orué".-

Art.2º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial

31/1/50.